

**Empresa: Sanitas S.A de Seguros (C-320) Entidad**  
**Aseguradora registrada en España**

**Producto: Sanitas Dental Premium sin copago**

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con la correspondiente póliza de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

## ¿Qué tipo de seguro es?

Producto de cobertura dental con acceso a todas las especialidades dentales. En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través de cuadro médico, a diferencia de los productos de reembolso, donde el asegurado abona al profesional sus honorarios y solicita a la aseguradora su reembolso en los términos pactados en la póliza. Sin límite de edad máxima de contratación.



## ¿Qué está asegurado?

**A) Servicios incluidos en el seguro:** en este tipo de servicios el asegurado no tiene que abonar al odontólogo cantidad alguna. Los servicios incluidos son los siguientes:

### ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

- Consulta odontología general
- Fluorizaciones tópicas
- Higiene bucodental
- Tratamiento para la sensibilidad dental
- Sellador de fisuras

### CIRUGÍA ORAL

- Extracción pieza simple
- Extracción pieza dental (no cordal) incluida más quistes dentarios
- Extracción cordal (muela del juicio) no incluido
- Extracción cordal (muela del juicio) incluido más quistes dentarios
- Extracción restos radiculares
- Extracción por odontosección
- Revisión postoperatoria (incluye retirar suturas)
- Toma Biopsia
- Fenestración ortodóncica (por diente)

### PERIODONCIA

- Valoración periodontal (periodontograma) (por arcada)
- Serie radiográfica periodontal
- Gingivectomía (por cuadrante)
- Gingivectomía (1-2 piezas)

### ORTODONCIA

- Estudio radiológico para ortodoncia
- Consulta en periodo de latencia
- Mantenimiento Post Ortodóncico anual para tratamientos en garantía Milenium
- 1ª reposición brackets metálicos, cerámicos, zafiro, autoligables, autoligables estéticos, Damon y Damon Clear (estético)
- Protector bucal para ortodoncia (para tratamientos realizados en la misma clínica)

### IMPLANTOLOGÍA

- Estudio implantológico
- Mantenimiento implantológico para tratamientos en garantía Milenium
- Mantenimiento prótesis híbrida y sobredentadura para tratamientos en garantía Milenium

### ODONTOLOGÍA ESTÉTICA

- Férula post tratamiento con planificación digital
- Mantenimiento carillas alta estética

**B) Servicios con Franquicia:** Servicios por los que el asegurado abonará su precio en la consulta directamente al odontólogo seleccionado dentro del cuadro médico concertado.

### CIRUGÍA MENOR

- Frenectomía (frenillo lingual o labial)
- Extirpación pequeños quistes mucosos
- Extirpación o extracción quiste dentario
- Drenaje absceso gingival
- Apicectomía

### ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

- Empaste
- Reconstrucción
- Recubrimiento pulpar directo
- Recubrimiento pulpar indirecto
- Empaste provisional

### ODONTOPEDIATRÍA (menores de 15 años)

- Consulta
- Educación bucodental
- Análisis del índice de caries
- Estudio de la placa bacteriana
- Radiografía intraoral
- Fluorizaciones tópicas
- Sellador de fisuras
- Higiene bucodental
- Extracción diente temporal
- Empaste en diente temporal

### PRÓTESIS y PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

- Análisis oclusal
- Tallado selectivo
- Apnea del sueño (consulta y estudio)

### PRÓTESIS FIJA

- Recementado

### RADIOLOGÍA

- Radiografía periapical /aleta /oclusal
- Radiografía lateral cráneo
- Ortopantomografía (panorámica)
- Cefalometría
- Escáner intraoral
- Fotografías de cámara intraoral
- Fotografías y diapositivas para seguimiento y finalización de tratamiento
- Tomografía axial computerizada (TAC dental)
- Estudio radiológico para ortodoncia

### URGENCIAS

- Consulta en caso de urgencia



## ¿Qué no está asegurado?

- x** **Todas las especialidades aseguradas se encuentran aseguradas, distinguiendo entre servicios incluidos y servicios con franquicia** . Además no aplican periodos de carencia ni preexistencias por lo que el seguro contratado se podrá utilizar desde el primer día desde la fecha efecto del mismo.



## ¿Hay alguna restricción en la cobertura?

Este seguro tiene una serie de límites de uso en los siguientes servicios:

### 1. Empaste / Reconstrucción / Empaste en diente temporal

- El asegurado podrá realizarse, sin coste, una suma total de ocho de los tratamientos anteriores, con una máximo de dos por asegurado y anualidad.

### 2. Recubrimiento pulpar directo / Recubrimiento pulpar indirecto

- El asegurado podrá realizarse, sin coste, una suma total de ocho de los tratamientos anteriores, con una máximo de dos por asegurado y anualidad.

### 3. Frenectomía (frenillo lingual o labial)

- El asegurado podrá realizarse, sin coste, un máximo de una frenectomía –lingual o labial- durante la vigencia de la póliza.

Superados los límites anteriores se abonará el importe establecido para estos tratamientos en las Condiciones Particulares de la póliza.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓** A través de un amplio cuadro de odontólogos formado por más de 200 Clínicas Dentales Milenium y una red con más de 2.000 profesionales a nivel nacional.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios..



## ¿Cuándo y cómo realizo el pago?

La prima del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.

El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del contratante u otras formas de pago siempre que estén expresamente acordadas en la solicitud de seguro.



## ¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el contratante del seguro o SANITAS indique lo contrario.



## ¿Cómo cancelo el contrato?

A la fecha de vencimiento del contrato de seguro (un año desde su entrada en vigor), se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (Sanitas o contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándose a la otra con dos meses de antelación si es la aseguradora quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.